Asunción, 30 de abril de 2020

INFORME AII Nº 13/2020

Ref: Ampliación de Contrato Nº 27/2019.

Señor
Ricardo A. Cuquejo C., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente.

Señor Gerente, el presente informe practicado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Institución, hace referencia, a la solicitud generada por la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP, para una ampliación de plazo del Contrato Nº 27/2019 en referencia a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 18/2019 "Terminación de depósito de mercaderías peligrosas en la Terminal Portuaria de Villeta" Plurianual – ID 372520, para lo cual detallamos los análisis realizados y nuestro parecer fundamentado en lo siguiente:

1. Antecedentes

- Resolución Nº 84 de fecha 05/12/2019 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 18/2019 Terminación de depósito de mercaderías peligrosas en la Terminal Portuaria de Villeta - Plurianual – ID 372520 y se adjudica a la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS DE JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ.

- Contrato Nº 27/2019 "Terminación de depósito de mercaderías peligrosas en la Terminal Portuaria de Villeta - Plurianual – ID 372520" firmado el 12/12/19.

- Adenda 1 – Contrato Nº 27/2019 – Ampliación y Modificación de Plazos.

- Nota de fecha 13/04/2020 por la cual el Ing. José Aníbal Rivas Martínez, Representante Legal de la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS, solicita prórroga de plazos debido a cuarentena por el COVID-19, por 29 (veintinueve) días.

- Carta Interna Nº 125/2020 del 14/04/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita informe a la Gerencia de Obras Portuarias.

- Carta Interna de la Gerencia de Obras Portuarias de fecha 20/04/2020, por la cual el Arq. Cesar Ferreira Arias, Fiscal de Obras de la ANNP, informa al Gerente de Obras Portuarias que debido a la cuarentena por el COVID-19 dificultó el avance de las obras por lo que considera pertinente otorgar a la empresa RG INGENIERIA Y SERVICIOS, la prórroga de 29 (veintinueve), refrendado por el Ing. Guillermo Caballero Villalba, Gerente de Obras Portuarias de la ANNP.

- Nota de fecha 13/04/2020 por la cual el Ing. José Aníbal Rivas Martínez, Representante Legal de la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS, solicita prórroga de plazos debido a lluvias y sus consecuencias ocurridas en los meses de enero y febrero del 2020.

- Registro de precipitaciones de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

- Carta Interna Nº 124/2020 del 14/04/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita informe a la Gerencia de Obras Portuarias.

Dennis Torres Ojeda
Gerente
ANNP | Auditoría Interna

- Carta Interna de la Gerencia de Obras Portuarias de fecha 20/04/2020, por la cual el Arq. Cesar Ferreira Arias, Fiscal de Obras de la ANNP, informa al Gerente de Obras Portuarias que debido a días de lluvias entre los meses de enero y febrero del 2020 fueron interrumpidos el avance de las obras por lo que considera pertinente otorgar a la empresa RG INGENIERIA Y SERVICIOS, la prórroga correspondiente, refrendado por el Ing. Guillermo Caballero Villalba, Gerente de Obras Portuarias de la ANNP.

- Carta Interna Nº 0175/2020 de la Gerencia de Obras Portuarias de fecha 28/04/2020, por la cual el Ing. Guillermo Caballero Villalba, Gerente de Obras Portuarias, informa que a raíz de las notas de prórrogas solicitadas por la empresa y a los informes del Fiscal de Obras de la ANNP, considera que se otorgue un máximo de 29 (veintinueve) días, incluyendo el pedido por lluvias y a la cuarentena del COVID-19.

- Carta Interna Nº 152/2020 de fecha 29/04/2020, por la cual la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita informe de la Gerencia de Auditoria Interna para continuar con el proceso pertinente para el otorgamiento de la prórroga del plazo del Contrato Nº 27/2019, suscripto con la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS de José Aníbal Rivas Martínez por un total de 29 (veintinueve) días, mediante la suscripción de una Adenda al Contrato, a partir del 03 de mayo al 31 de mayo del 2020.

2. Disposiciones Legales

- Ley Nº 2051/03 – Capítulo Tercero Derechos y Obligaciones, Artículo 55.- Derechos de las Contratantes, inc. b) A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

- Decreto N° 3478 "Por el cual se amplía el Decreto N° 3456/2020 y se establecen medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional".

- Decreto N° 3490 "Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto N° 3478/2020, en relación al aislamiento preventivo general establecido a partir del 29 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional (covid 19) y se amplía el artículo 2° del citado decreto".

- Instrucciones Generales al Oferente – Otras Condiciones inc a) Días de lluvia mayores a 5mm certificados por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.

3. Opinión

Teniendo en cuenta las reglamentaciones expuestas en párrafos anteriores y al informe de la Gerencia de Obras Portuarias, administradora del Contrato y responsable de velar por el cumplimiento del mismo, esta Auditoria Interna Institucional, recomienda seguir con los procesos administrativos, a fin de proceder a través de la Adenda, a la prórroga del Contrato Nº 27/2019, suscripto con la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS de José Aníbal Rivas Martínez por 29 (veintinueve) días desde el 03 de mayo al 31 de mayo de 2020.

Atentamente.

Derlis Torres Ojeda
Gerente
Auditoría Interna